

|               |                                   |
|---------------|-----------------------------------|
| DEPENDENCIA:  | PRESIDENCIA MUNICIPAL             |
| DEPARTAMENTO: | DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS       |
| MESA:         | COORDINACION DE DESARROLLO URBANO |
| No. LICENCIA: | 9740                              |
| EXPEDIENTE:   | 3451/2025                         |

**ASUNTO: CONSTANCIA DE TERMINACION DE OBRA**

**C. MARIA TERESA CRISTINA FRANCISCA DE PAULA TORRI GALINDO**

**PROPIETARIO**

**PRESENTE**

COMO LO MANIFIESTA EN SU SOLICITUD DE FECHA 6 DE MARZO, Y HABIÉNDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NÚMERO C1-39870 EL ARQ. IRAD ANGELES MENDOZA, COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO, EL ING. PEDRO DE JESUS ESPINOZA PEREZ, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, Y EL DR. JESUS FOMPEROZA TORRES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VERACRUZ-

**HACEN CONSTAR**

QUE DE ACUERDO A LA VISITA DE INSPECCION OCULAR REALIZADA POR PERSONAL TECNICO PERTENECIENTE A ESTA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y COORDINACION DE DESARROLLO URBANO, SE VERIFICO QUE EN EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD CON CLAVE CATASTRAL No. \_\_\_\_\_ CON DOMICILIO EN CALLE \_\_\_\_\_ DE LA

DE ESTA CIUDAD DE TUXPAN, VER., SE CONSTRUYO UNA CASA-HABITACION CON UNA SUPERFICIE DE 265.60 M2 DISTRIBUIDOS EN 2 (DOS) NIVELES. DICHA CASA-HABITACION SE ENCUENTRA TERMINADA A LA FECHA Y FUE AUTORIZADA CON LA LICENCIA No. 9738 DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2025, POR LO QUE ESTA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGAR LA PRESENTE CONSTANCIA DE TERMINACION DE OBRA.

A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA Y PARA LOS USOS LEGALES QUE MEJOR LE CONVENGAN, SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA EL DIA 9 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**

  
ARQ. IRAD ANGELES MENDOZA  
COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO



  
ING. PEDRO DE JESUS ESPINOZA PEREZ  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

  
DR. JESUS FOMPEROZA TORRES  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Eliminado 2 datos: Fundamento Legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 3 Fracción X, XI, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (dirección y clave catastral).